

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

LA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, a través del Consejo Académico de la COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, en términos de la legislación aplicable:

CONVOCA

A todo su personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo a las bases siguientes:

BASES:

- A) **El concurso se llevará a cabo del 5 al 11 de septiembre del 2014 de las 16:00 a las 19:00 horas**, en las instalaciones de la Coordinación General de Educación a Distancia, ubicada en Calle Zarzamora número 99-A, Colonia Vista Hermosa, segunda etapa, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- B) **La Materia o área a concursar es:** Laboratorio de Computo del Nodo de Educación a Distancia de la Población de Huetamo, Michoacán.
- C) La plaza(s) a ocupar son:
- **Una plaza de Ayudante de Técnico Académico “C” tiempo completo**, con carácter interino, con un salario base mensual de \$ 3,783.94 (tres mil setecientos ochenta y tres pesos 94/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes, cubriendo 40 hrs/sem/mes con carácter interino a partir de que quede firme el concurso en todas sus etapas y hasta el al 10 de agosto del 2015.
- D) **Requisitos generales de aspirante:** Los aspirantes a participar en el concurso de oposición interno, deberán cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
- a) Haber acreditado la totalidad del Plan de Estudios de una Licenciatura, en el área para la cual se contrata; y,
 - b) Haber trabajado por lo menos un año como Ayudante de Docencia, de Investigación o de Técnico Académico.

- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas. (Deberán presentar original y copia para su cotejo)
- E) Todos los participantes deberán entregar para su revisión en original y/o copia certificada ante Notario Público, su solicitud y documentos que avalan sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, precisando: plaza a concursar en las oficinas de la Dirección General de la Coordinación General de Educación a Distancia del 22 de agosto al 4 de septiembre del 2014, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad
 - 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - 3) En caso de carga horaria definitiva en otras Dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la Constancia deberá ser expedida por la Secretaría académica de cada una de las referidas dependencias.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza le realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día del cierre de la recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia académica;
 3. Experiencia profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente

- I) El H. Consejo Académico de la Coordinación General de Educación a Distancia publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, el día 19 de septiembre del 2014, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición interno, dispondrán de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se dieron a conocer los resultados, para interponer por escrito el **recurso de inconformidad** al fallo, ante el Presidente del Consejo Académico de la Coordinación General de Educación a Distancia, debiendo aportar las pruebas conducentes, en términos del Artículo 45 del Reglamento General del Personal Académico de la UMSNH.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Académico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Académico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán, a 22 de agosto del 2014.

**MTRO. LUIS DARÍO MAGAÑA ARCEO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**